



# MÁSTER EN PAZ, SEGURIDAD Y DEFENSA

## Informe/s de modificación del Plan de Estudios

### ÍNDICE

INFORME MODIF. NO SUSTANCIAL			(03/10/2024)
EXPEDIENTE	Nº	2003/2009	(26/03/2021)
EXPEDIENTE	Nº	2003/2009	(29/04/2019)
EXPEDIENTE	Nº	2003/2009	(04/04/2017)
EXPEDIENTE	Nº	2003/2009	(29/05/2013)
EXPEDIENTE	Nº	2003/2009	(19/10/2012)
EXPEDIENTE	Nº	2003/2009	(10/05/2011)

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES (GRADO Y MÁSTER)

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Gestión de Contratos y Programas en el Sector Público, con Especial Aplicación al Ámbito de la Defensa (ID4313710) Máster Universitario en Historia Militar de España (ID4217120) Máster Universitario en Paz, Seguridad y Defensa (ID4311983)
<b>Centro de Impartición del Título</b>	IU GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO
<b>Número de Modificación No Sustancial</b>	1
<b>Universidad Solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Código seguro de Verificación : GEN-d796-6024-99b3-22f0-1a4a-9692-5e9d-f07e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, regula en su artículo 30 el procedimiento para la modificación no sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente.

En el citado artículo se establece que las modificaciones no sustanciales, una vez aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a la agencia de calidad competente para su aceptación

La Universidad ha remitido a ANECA la solicitud de modificación del título indicado más arriba, al amparo del artículo 30 del RD 822/2021. Dicha solicitud ha sido evaluada conforme al procedimiento establecido por ANECA para este fin publicado en la Web de este organismo. El resultado de este proceso de evaluación es favorable y se sustancia en el siguiente informe.

### MOTIVACIÓN

Los cambios solicitados se consideran modificaciones no sustanciales.

### Modificaciones Solicitadas:

### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO



## 1.2. Ámbito de conocimiento

Descripción de la modificación

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3 y la disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se propone la adscripción de los estudios de Grado y Máster de la UNED que se relacionan en el anexo I de esta solicitud a un ámbito de conocimiento.

Denominación del título	Ámbito de conocimiento
Máster Universitario en Gestión de Contratos y Programas en el Sector Público, con Especial Aplicación al Ámbito de la Defensa (ID4313710)	INTERDISCIPLINAR
Máster Universitario en Historia Militar de España (ID4217120)	HISTORIA ARQUEOLOGÍA, GEOGRAFÍA, FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Máster Universitario en Paz, Seguridad y Defensa (ID4311983)	INTERDISCIPLINAR

El Másteres en Paz, Seguridad y Defensa aborda una materia tan general desde el ámbito de las ciencias sociales y las instituciones, pero analizada desde múltiples perspectivas: social, económica, jurídica, el comportamiento, la administración, que tampoco es posible garantizar la prevalencia sustancial uniforme para el conjunto del estudiantado.

El Másteres en Gestión de Contratos y Programas en el Sector Público, con especial aplicación al ámbito de la Defensa por su carácter específico y las cuestiones tan concretas que abarca, es imposible encuadrarlos en un grupo cuando tanto contenidos económicos como de la Administración Pública se reparten al 50%.

## 1.6 Modalidad de enseñanza

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14.7 y la disposición transitoria tercera del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se propone la adscripción de los estudios de Grado y Máster de la UNED que se relacionan en el anexo II de esta solicitud a la modalidad de enseñanza correspondiente, de acuerdo con las horas de presencialidad en sus actividades formativas establecidas en la memoria.

Denominación del título	Modalidad de enseñanza	
	Anterior	Actual
Máster Universitario en Gestión de Contratos y Programas en el Sector Público, con Especial Aplicación al Ámbito de la Defensa (ID4313710)	Semipresencial/Híbrida	Virtual



LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

Código seguro de Verificación : GEN-d796-6024-99b3-22f0-1a4a-9692-5e9d-f07e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



FECHA: 26/03/2021  
EXPEDIENTE Nº: 2003/2009  
ID TÍTULO: 4311983

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Paz, Seguridad y Defensa por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de Estudios sobre la Paz</li><li>• la Seguridad y la Defensa</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL



SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 08-02-21 APARTADO 4.2.- REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN Se desiste de la modificación solicitada en el criterio 4.2 de Acceso y admisión de estudiantes, en el apartado de los requisitos de acceso específicos dejando las titulaciones de acceso según se encuentran en la última memoria verificada. APARTADO 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO También se desiste de esta modificación para dejar el perfil de ingreso recomendado tal y como estaba en la última memoria verificada. MODIFICACIONES QUE SE SOLICITAN 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte Se actualiza el enlace a las Normas de Permanencia, se adjunta el enlace de acceso a la normativa ya que en otros másteres hemos tenido problemas al copiarlos en la aplicación, de esta forma la Comisión Evaluadora podrá acceder a ella en el caso de que no funcione: [http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED\\_MAIN/OFERTA/POSGRADOS/OFICIALES/LEGISLACION\\_Y\\_NORMATIVA/NORMAS\\_DE\\_PERMANENCIA\\_DE\\_ESTUDIOS\\_OFICIALES\\_2019.PDF](http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/OFERTA/POSGRADOS/OFICIALES/LEGISLACION_Y_NORMATIVA/NORMAS_DE_PERMANENCIA_DE_ESTUDIOS_OFICIALES_2019.PDF). 3.3 - Competencias específicas Siguiendo las recomendaciones del Informe provisional de la segunda renovación de la acreditación del máster, se suprime la CE14 ya que no está asociada a ninguna asignatura, en la anterior modificación se eliminó el módulo optativo de la Seguridad y la Defensa en las Democracias Latinoamericanas, pero por error no se eliminó esta competencia que estaba asociada a dicho módulo: 4.1 - Sistemas de información previo Se actualiza el perfil de ingreso recomendado. 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión Se actualiza el apartado correspondiente a los requisitos de acceso específicos. 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos Siguiendo las recomendaciones del Informe provisional de la segunda renovación de la acreditación del máster, se añade al reconocimiento de créditos por experiencia profesional que los estudiantes que hayan superado el Curso de Formación Permanente de la UNED, Seguridad en el Mediterráneo, Próximo Oriente y Oriente Medio. Los créditos reconocidos comprenderán 5 créditos de la asignatura Actores y factores que interactúan en el Mediterráneo y Oriente Próximo y otros 5 créditos de la asignatura Seguridad y conflictos en el Mediterráneo occidental y oriental. 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas Se actualiza el contenido de la asignatura Metodología de la investigación de las ciencias sociales. 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos Siguiendo las recomendaciones del Informe provisional de la segunda renovación de la acreditación del máster, se actualizan los valores de las tasas de Graduación, abandono y eficiencia, para que sean coincidentes con los datos reales. 11.3 Solicitante Se actualizan los datos correspondientes al Coordinador.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace a las Normas de Permanencia, se adjunta el enlace de acceso a la normativa ya que en otros másteres hemos tenido problemas al copiarlos en la aplicación, de



esta forma la Comisión Evaluadora podrá acceder a ella en el caso de que no funcione:  
E n l a c e d e l a U N E D  
[http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED\\_MAIN/OFERTA/POSGRADOS\\_OFICIALES/LEGISLACION\\_Y\\_NORMATIVA/NORMAS\\_DE\\_PERMANENCIA\\_DE\\_ESTUDIOS\\_OFICIALES\\_2019.PDF](http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/OFERTA/POSGRADOS_OFICIALES/LEGISLACION_Y_NORMATIVA/NORMAS_DE_PERMANENCIA_DE_ESTUDIOS_OFICIALES_2019.PDF).PDF.

### 3.3 - Competencias específicas

Siguiendo las recomendaciones del Informe provisional de la segunda renovación de la acreditación del máster, se suprime la CE14 ya que no está asociada a ninguna asignatura, en la anterior modificación se eliminó el módulo optativo de la Seguridad y las Defensa en la Democracias Latinoamericanas, pero por error no se eliminó esta competencia que estaba asociada a dicho módulo.

### 4.1 - Sistemas de información previo

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 08-02-21 APARTADO 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO También se desiste de esta modificación para dejar el perfil de ingreso recomendado tal y como estaba en la última memoria verificada. MODIFICACIONES QUE SE SOLICITAN APARTADO 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO Se actualiza el perfil de ingreso recomendado.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 08-02-21 Se desiste de la modificación solicitada en el criterio 4.2 de Acceso y admisión de estudiantes, en el apartado de los requisitos de acceso específicos dejando las titulaciones de acceso según se encuentran en la última memoria verificada. MODIFICACIONES QUE SE SOLICITAN 4.2.- REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN Se actualiza el apartado correspondiente a los requisitos de acceso específicos.

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Siguiendo las recomendaciones del Informe provisional de la segunda renovación de la acreditación del máster, se añade el reconocimiento de créditos por haber cursado un título propio: Se reconocerán 10 créditos a los estudiantes que hayan superado el Curso de Formación Permanente de la UNED, Seguridad en el Mediterráneo, Próximo Oriente y Oriente Medio. Los créditos reconocidos comprenderán 5 créditos de la asignatura Actores y factores que interactúan en el Mediterráneo y Oriente Próximo y otros 5 créditos de la asignatura Seguridad y conflictos en el Mediterráneo occidental y oriental.



### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualiza el contenido de la asignatura Metodología de la investigación de las ciencias sociales.

### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Siguiendo las recomendaciones del Informe provisional de la segunda renovación de la acreditación del máster, se actualizan los valores de las tasas de Graduación, abandono y eficiencia, para que sean coincidentes con los datos reales.

### 11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos correspondientes al Coordinador.

Madrid, a 26/03/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina



FECHA: 29/04/2019

EXPEDIENTE Nº: 2003/2009

ID TÍTULO: 4311983

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Paz, Seguridad y Defensa por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de Estudios sobre la Paz</li><li>• la Seguridad y la Defensa</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Se actualizan las normas de

Permanencia. 4.1 - Sistemas de información previo. Se ha actualizado la parte del texto correspondiente al perfil de ingreso recomendado para que sea coincidente con la actualización realizada en el apartado 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. En la última modificación del título se eliminó, por un mero error de transcripción, el párrafo relativo a las áreas de conocimiento, sin que fuese la intención en ningún momento ampliar el campo de las titulaciones de acceso, lo que ha generado una involuntaria discordancia entre el contenido de la memoria y el contenido de la Guía del Máster publicada en la web de la Universidad. Además la referencia a las titulaciones militares equivalentes no queda clara en la memoria tal y como se dejó en la modificación, por lo que resulta preferible mantener la explicación más clara que figura en la Guía. 5.1 - Descripción del plan de estudios. Se solicita la supresión del Módulo Optativo, La seguridad y la defensa en las democracias latinoamericanas. La justificación para eliminar este módulo optativo, es que en los últimos años no se ha impartido por falta de alumnos interesados en cursarlo. 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas Se solicita la supresión del Módulo Optativo, La seguridad y la defensa en las democracias latinoamericanas, formado por las asignaturas: DE LA REVOLUCIÓN CUBANA AL PROYECTO BOLIVARIANO; MODERNIZACIÓN Y CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS DE DEFENSA DESDE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA; VIEJOS Y NUEVOS PROYECTOS DE INTEGRACIÓN. EL OBSTÁCULO DE LOS NACIONALISMOS LATINOAMERICANOS. La justificación para eliminar este módulo optativo, es que en los últimos años no se ha impartido por falta de alumnos interesados en cursarlo. En la asignatura TFM, se actualiza la normativa del TFM (aprobada en Consejo de Gobierno de la UNED el 10 de octubre de 2016) en los puntos 5 y 6, esta información está incluida en el apartado de observaciones del TFM. 6.2 - Otros recursos humanos. Se ha cambiado alguna referencia de género para adoptar una redacción aplicable con independencia del género de la persona que ocupe el cargo de Director/a del Instituto y Coordinador/a del Máster, en cada momento. 11.1 - Responsable del título Se actualizan los datos correspondientes al Responsable del título. 11.2 - Representante legal Se actualizan los datos correspondientes al Representante legal. 11.3 - Solicitante Se actualizan los datos correspondientes al solicitante.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualizan las normas de Permanencia.

### 4.1 - Sistemas de información previo

Sistemas de información previo. Se ha actualizado la parte del texto correspondiente al perfil de ingreso recomendado para que sea coincidente con la actualización realizada en el apartado 4.2.-Requisitos de acceso.

## 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Requisitos de acceso y criterios de admisión. En la última modificación del título se eliminó, por un mero error de transcripción, el párrafo relativo a las áreas de conocimiento, sin que fuese la intención en ningún momento ampliar el campo de las titulaciones de acceso, lo que ha generado una involuntaria discordancia entre el contenido de la memoria y el contenido de la Guía del Máster publicada en la web de la Universidad. Además la referencia a las titulaciones militares equivalentes no queda clara en la memoria tal y como se dejó en la modificación, por lo que resulta preferible mantener la explicación más clara que figura en la Guía.

## 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del plan de estudios. Se solicita la supresión del Módulo Optativo, La seguridad y la defensa en las democracias latinoamericanas. La justificación para eliminar este módulo optativo, es que en los últimos años no se ha impartido por falta de alumnos interesados en cursarlo.

## 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Módulos, Materias y/o Asignaturas Se solicita la supresión del Módulo Optativo, La seguridad y la defensa en las democracias latinoamericanas, formado por las asignaturas: DE LA REVOLUCIÓN CUBANA AL PROYECTO BOLIVARIANO; MODERNIZACIÓN Y CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS DE DEFENSA DESDE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA; VIEJOS Y NUEVOS PROYECTOS DE INTEGRACIÓN. EL OBSTÁCULO DE LOS NACIONALISMOS LATINOAMERICANOS. La justificación para eliminar este módulo optativo, es que en los últimos años no se ha impartido por falta de alumnos interesados en cursarlo. En la asignatura TFM, se actualiza la normativa del TFM (aprobada en Consejo de Gobierno de la UNED el 10 de octubre de 2016) en los puntos 5 y 6, esta información está incluida en el apartado de observaciones del TFM.

## 6.2 - Otros recursos humanos

Se ha cambiado alguna referencia de género para adoptar una redacción aplicable con independencia del género de la persona que ocupe el cargo de Director/a del Instituto y Coordinador/a del Máster, en cada momento.

## 11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos correspondientes al Responsable del título.

## 11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos correspondientes al Representante legal.

## 11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos correspondientes al solicitante.

Madrid, a 29/04/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

FECHA: 04/04/2017

EXPEDIENTE N°: 2003/2009

ID TÍTULO: 4311983

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Paz, Seguridad y Defensa por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de Estudios sobre la Paz</li><li>• la Seguridad y la Defensa</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Existe un desajuste en la tabla 4.4. en la que se refiere un reconocimiento de 13,5 créditos por experiencia profesional y seguidamente se dice que “El máster en Paz, Seguridad y Defensa” reconocerá 10 créditos por experiencia profesional solamente a aquellos oficiales de las Fuerzas Armadas que estén en posesión del “Diploma del Curso de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas”.

El número de créditos cursados por acreditación de experiencia profesional, se circunscribirá exclusivamente a las siguientes asignaturas:

- Las políticas de seguridad y defensa en España (5 ECTS)
- La organización de la defensa en España y las Fuerzas Armadas españolas (5 ECTS).

Se recomienda clarificar este desajuste.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

Según oficio del MECD de fecha 17-02-2017, se subsanan el apartado 6.2 Otros RRHH, actualizando dicho documento, también se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad en el apartado 9. Como consecuencia de las observaciones indicadas en el proceso de acreditación, se han hecho diferentes modificaciones en el apartado 4.2.- Criterios de acceso para corregir desajustes respecto a la memoria y actualizar datos de acuerdo con nuevas normas y criterios. También se han modificado en el apartado 5.4 los sistemas de evaluación de las materias para corregir desajustes entre la memoria y los que se aplican en la realidad. Por otra parte se proponen las siguientes modificaciones: 4.4.- Se actualizan las normas de permanencia de la UNED y se incluyen máximos y mínimos que se pueden reconocer por experiencia profesional. 5.1.- En la asignatura del TFM en el apartado de observaciones, se incluye el texto actualizado del acuerdo con la normativa actualmente en vigor en la UNED. 5.5.- Se actualizan los resultados de aprendizaje y los contenidos en todas las asignaturas.. 6.2.- Se actualiza el documento de Otros RRHH.

#### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se han modificado los criterios de admisión para corregir los desajustes entre los que se contemplaban en la memoria y los que se aplican en realidad

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se han incluido los créditos máximos y mínimos que se pueden reconocer por experiencia profesional. Se actualiza la normativa de Reconocimiento de créditos de la Uned.

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se ha modificado el apartado 5.5.1.4. Observaciones de la asignatura Trabajo de Fin de Máster, para actualizarlo de acuerdo con la normativa actualmente en vigor en la UNED.

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se han modificado los sistemas de evaluación de las materias para corregir los desajustes entre los que figuraban anteriormente en la memoria y los que se aplican en realidad.

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se han modificado los Resultados de Aprendizaje en todas las asignaturas actualizándolos de acuerdo con los contemplados en las guías de las asignaturas del curso 2016-17. Se han modificado los contenidos de todas las asignaturas actualizándolos de acuerdo con los contemplados en las guías de las asignaturas del curso 2016-17.

#### **6.2 - Otros recursos humanos**

Según oficio del MECD de fecha 17-02-2017, se subsana este apartado aportando las categorías administrativas a las que pertenecen. Se ha anexoado un documento con la información relativa a otros recursos humanos aparte del personal académico.

#### **9 - Sistema de garantía de calidad**

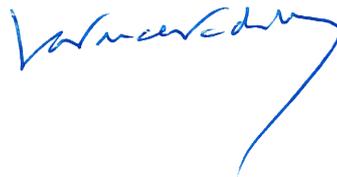
Según oficio del MECD de fecha 17-02-2017, se subsana este apartado actualizando el enlace de acceso directo a la página del Sistema de Garantía de Calidad de la UNED.

#### **11.2 - Representante legal**

Se actualizan los datos correspondientes al Representante Legal.

Madrid, a 04/04/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

FECHA: 29/05/2013

EXPEDIENTE N°: 2003/2009

ID TÍTULO: 4311983

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Paz, Seguridad y Defensa por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de Estudios sobre la Paz</li><li>• la Seguridad y la Defensa</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **OBSERVACIONES AL CONSEJO**

El título, antes de solicitar la modificación, se denominaba “Máster Universitario en Retos por la Paz, Seguridad y Defensa” y se solicita pase a denominarse “Máster Universitario en Paz, Seguridad y Defensa”.

#### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

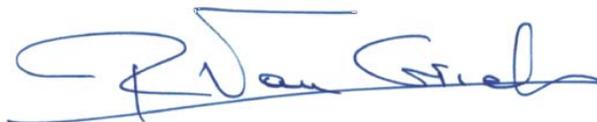
Solicitud de cambio de nombre del máster. 2.- Solicitud de reducción de nº de créditos a 90 CTS. 3.- Se ajusta la matrícula mínima y máxima según sea a tiempo parcial o a tiempo completo. 4.- Se suprimen las competencias específicas 18 y 20. 5.- Se ha establecido ponderaciones en aquellas situaciones de concurrencia competitiva. 6.- Se ha reestructurado el plan de estudios. 7.- Se ha actualizado el cuadro de profesorado de acuerdo al nuevo plan de estudios. SUBSANACIÓN 06-02-13 Apartado 8.2: Se ha cumplimentado de acuerdo a la propuesta de subsanación.

Se suprime la competencia específica 20 por considerarse que es coincidente con las básica CB9 y CB10. Así mismo, al eliminar el módulo OPTATIVO ¿Economía y administración de la defensa¿ se suprime la competencia 18.

Se ha adaptado el cuadro 6.1 relativo al profesorado y se ha ajustado el ANEXO correspondiente con las modificaciones producidas como consecuencia de supresión y fusión de módulos.

Madrid, a 29/05/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken

FECHA: 19/10/2012  
EXPEDIENTE N°: 2003/2009  
ID TÍTULO: 4311983

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Retos de la Paz, Seguridad y Defensa por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de Estudios sobre la Paz</li><li>• la Seguridad y la Defensa</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

5. Planificación de las enseñanzas: Existe un error en el número de créditos de 5 asignaturas
6. Profesorado: Se ha actualizado el cuadro de profesorado.

Al revisar el Máster hemos observado un error material en el número de créditos de algunas

asignaturas. Los datos correctos son: - La Unión Europea como actor global: 5 ECTS. - La política exterior y de seguridad común (PESC) de la UE: 5 ECTS. - La política común de seguridad y defensa (PCSD) de la UE. - Aproximación geopolítica y geoestratégica al Mediterráneo y Oriente Próximo: 5 ECTS. - La vertebración/desvertebración del Mediterráneo y de Oriente Próximo: las respuestas regionales e internacionales a los desafíos, riesgos y amenazas: 5 ECTS.

Madrid, a 19/10/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken

FECHA: 10/05/2011

EXPEDIENTE N°: 2003/2009

ID TÍTULO: 4311983

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Retos de la Paz, Seguridad y Defensa
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de Estudios sobre la Paz</li><li>• la Seguridad y la Defensa</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

En la modificación presentada se solicita. Descripción del cambio: Nueva asignatura: Metodología de la investigación en ciencias sociales" 5 créditos Sustitución asignatura "Riesgos, amenazas y desafíos en el mundo actual" por la asignatura "los conflictos armados actuales y su gestión internacional" 5 créditos división asignatura "fuerzas armadas y medios de comunicación social" por 2 asignaturas "fuerzas armadas y medios de comunicación social" 3 créditos y asignatura "opinión pública y seguridad" 3 créditos

Una vez examinada la solicitud, ANECA emite un informe ACEPTANDO las modificaciones presentadas.

#### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 10/05/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez